

	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SP-013-2026

Manizales, 28 de abril de 2026

Señor,
JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS
CC. 10.271.518
Representante Legal
GLOBAL ASTI S.A.S.
Nit. 800228515-3
Dirección: CARRERA 27 # 37 - 19
E-mail: contacto@globalsas.co
Teléfono: 8840809
Celular: 3106756376

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SP-013-2026

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

- 1. **OBJETO:** Prestación del servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) a las UPS’S que funcionan en las diferentes dependencias de la Gobernación de Caldas.
- 2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

La Gobernación cuenta con los siguientes equipos a intervenir con el servicio de mantenimiento de UPS’S:

2.1. Palacio Departamental de Gobierno:

2.1.1 .En la Subestación del Palacio Departamental:

- Una (1)de las 6 pyramid
- Una (1) UPS Gamatronic de 10 KVA trifásica
- Banco externo: 6 baterías de 12 V/75 AH

2.1.2 En piso dos:

- Una (1) de las 6 pyramid

2.1.3 En piso tres:

- Una (1) de las 6 pyramid

2.1.4 En piso 4:

- Una (1) UPS Mtek de 10 KVA trifásica de 10 KVA

2.1.5. Edificio Licorera:

En Cuarto Eléctrico piso 1:

- Una (1) UPS de marca APC DE 3 KVA – Monofásica
Banco externo: 48 baterías de 12V/7AH
- Una UPS marca CDP de 15 KVA bifásica
Banco externo: 48 baterías de 12V/7AH
Modelo: UPO 22-15

En Cuarto Eléctrico piso 2:

- Una de las 6 pyramid

En Cuarto Eléctrico piso 3:

- Una de las 6 pyramid

	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

En Cuarto Eléctrico piso 4:

- Una de las 6 pyramid

En Cuarto Eléctrico emisora:

- Una (1) UPS de marca QUEST DE 5 KVA – Bifásica
Banco externo: 48 baterías de 12V/7AH
Modelo: UPO 22-15

2.1.6. Cuartos de racks ambos edificios distintos pisos:

- Seis (6) UPS Pyramid DSP de 20 KVA cada una con banco de 34 baterías de 12v/17AH.

2.1.7. Secretaría de Cultura:

- Una UPS de 6 KVA bifásica SN E1610003883
- Una (1) UPS de 10 KVA EXCELSIUS ubicada en la antena cerro de oro.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

ACTIVIDAD	UNIDAD	# EQUIPOS	# DE VISITAS
• Una (1) UPS de marca GAMATRONIC de 10 KVA trifásica • Banco externo 16 baterías de 12V/75AH	1	1	2
• Una UPS Mtek de 10 KVA trifásica de 101 KVA	1	1	2
• Una (1) UPS de marca CDP DE 15 KVA – Bifásica. • Banco externo: 48 baterías de 12V/7AH • Modelo: UPO 22-15	1	1	2
• Una (1) UPS de marca APC DE 3 KVA – Monofásica • Banco externo: 48 baterías de 12V/7AH • Modelo: UPO 22-15	1	1	2
• Una (1) UPS de marca QUEST DE 51 KVA – Bifásica • Banco externo: 48 baterías de 12V/7AH • Modelo: UPO 22-15	1	1	2
• Una UPS EXELSIUS de 10 kva SN 851122045000290 ubicada en la antena cerro de oro.	1	1	2
• Una UPS de 6 KVA bifásica SN E1610003883	1	1	2
• SEIS (6) UPS PYRAMID DSP DE 206 KVA bancos de 34 BATERIAS de 12V/17 AH	6	6	2 PARA CADA MAQUINA
• 48 baterias de 12 V/7AH para UPS CDP de 15 KVA Bifasica s/n B311BA0F0857 edf.licorera	48	1	2
• Un ventilador ref.220-16 para UPS CDP de 15 KVA Bifásica s/n B311BA0F0857	1	1	1
• 34 baterias de 12/17AH para UPS PYRAMID DSP 20 KVA s/n 1803P0318004 ubicada em subestación.	34	1	1

Por tratarse de un Contrato de Prestación del servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) a las UPS’S que funcionan en las diferentes dependencias de la Gobernación de Caldas, se debe contratar con personal de experiencia e idóneo para atender los requerimientos del Departamento, y que brinde las garantías de calidad y oportunidad.

3. VALOR ADJUDICADO: \$ 23.714.668,29

67052026 1081

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** 24.307.535

5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número disponibilidad presupuestal	certificado Fecha disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3500048195 ✓	09/03/2026	\$24.307.535 ✓

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7. **FORMA DE PAGO:**

Se pagará en actas parciales de servicio de mantenimiento, previa certificación del supervisor del contrato, entrega del informe de ejecución, junto con la factura y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

La Secretaría de Planeación, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de estar obligado)

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para efectos de verificación de cumplimiento del servicio el Departamento fija como domicilio contractual el municipio de Manizales, Caldas.

9. **OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:**

9.1 **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar,

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

- cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
10. Ofrecer la garantía del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista deberá realizar dos (2) visitas técnicas principales de inspección y mantenimiento.
2. El contratista deberá acudir a sitio (cuando se requiera) en caso de presentarse fallos, daños o anomalías en los equipos durante el periodo de duración del contrato, sin que esto genere costos adicionales a la Gobernación (la Gobernación solo asumirá el costo de los repuestos que generen costos importantes por ejemplo tarjetas electrónicas que no sean reparables, transformadores etc. Y no de aquellos elementos que no superen el 2% del valor del contrato), para esto el contratista debe suministrar una línea de atención con el fin de atender llamadas de soporte por fallas que se puedan presentar con tiempo de solución esperado de máximo 24 horas.
3. El mantenimiento deberá incluir limpieza de carcassas, soplado y/o aspirado de parte interna y demás.
4. El contratista deberá proveer el manejo ambiental sobre las baterías deterioradas.
5. El contratista deberá realizar pruebas técnicas que garanticen el perfecto funcionamiento de las UPS.
6. El contratista deberá proveer soporte y realizar mantenimiento post puesta en operación hasta el 15 de diciembre de 2026.
7. El contratista deberá hacer el ajuste de las borneras, cables, contactores y protecciones de las UPS's.
8. El contratista debe poner en servicio y realizar pruebas del banco de baterías de las UPS'S mencionadas.
9. Los suministros menores deberán ser asumidos por el contratista (ventiladores, componentes eléctricos de precios relativamente bajos, etc.)

10. **GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del Departamento de Caldas, de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, que cubre los siguientes amparos:

Característica		Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.				
Asegurado/ beneficiario	Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1				
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	PORCENTAJE	%	VIGENCIA	
	Cumplimiento	20% del valor del contrato	20%	Vigente por el término de la ejecución del mismo y dos (2) meses más	

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

Característica		Condición	
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10% del valor del contrato	10% Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
	Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	20% Un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los mismos
	Responsabilidad civil extracontractual	El seguro de la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato. Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir

	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

11.1 MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo
1	Fallas Humanas	Ausencia de procesos y procedimientos formales en la Unidad de Sistemas	Usuarios, productos y prácticas, organizacionales	Pérdida de efectividad reputacional por fallas humanas por la ausencia de procesos y procedimientos formales en la unidad de sistemas para el desarrollo de las actividades derivadas de la administración de los diferentes servicios que tiene la unidad de sistemas a su cargo.	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, del conocimiento general, ni el interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores	Media	Menor	Moderado
2	Daños de Equipos o Máquinas	Obsolescencia tecnológica de infraestructura de red y equipos de cómputo	Fallas Tecnológicas	Pérdida de efectividad económica y reputacional por daños en equipos de la infraestructura de red y equipos de cómputo debido a la obsolescencia tecnológica de los mismos.	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de referencia frente al logro de los objetivos	Media	Moderado	Moderado

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

3	Fallas en el software	No asignación de recursos adecuados para la actualización del Software	Fallas Tecnológicas	Puede afectación reputacional y económica por fallas en el software, debido a la no asignación de recursos adecuados para la actualización del mismo, lo cual genera inconvenientes en la gestión administrativa e interacciones de los servicios tecnológicos.	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto reputacional negativo a nivel de sector administrativo, nivel departamental y municipal	Media	Mayor	Alto
4	Pérdida de equipos	Fallas en los controles de acceso y retiro de las instalaciones de la entidad	Usuarios, productos y prácticas, organizaciones	Puede afectación reputacional y económica por pérdida de equipos, debido a las fallas en los controles de acceso y retiro de las instalaciones de la entidad	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o proveedores	Media	Menor	Moderado
5	Acceso indebido a los sistemas y/o información de la entidad	Desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información	Usuarios, productos y prácticas, organizaciones	Puede afectación económica y reputacional por acceso indebido a los sistemas y/o información de la entidad por desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Alta	Moderado	Alto
6	Pérdida de la continuidad de los servicios u operaciones de la entidad	Ausencia de un eficiente control de cambios en la configuración	Usuarios, productos y prácticas, organizaciones	Puede afectación económica y reputacional por pérdida de la continuidad de los servicios u operaciones de la entidad por ausencia de un eficiente control de cambios en la configuración	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o proveedores	Media	Menor	Moderado
7	Pérdida de la continuidad de los servicios u operaciones de la entidad	Ausencia de procedimiento de monitoreo de los recursos de procesamiento de información	Ejecución y Administración de procesos	Puede afectación económica y reputacional por pérdida de la continuidad de los servicios u operaciones de la entidad por ausencia de procedimiento de monitoreo de los recursos de procesamiento de información	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o proveedores	Media	Menor	Moderado

 GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 	Código: FO-CA-066
		Versión: 2.0
		Fecha de Modificación: 06/06/2025

Nº Orden	Descripción del Control	Asignación	Tipo	Avances				Presupuesto	Plan de Acción	Responsable	Fecha de Intervención	Estado
				Implementación	Calificación	Conseguimiento	Frecuencia	Evidencia				
1	Los procedimientos de operación se deben documentar y poner a disposición de todos los usuarios que los necesitan.	*	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
2	Se deben controlar los cambios en la organización en los procesos de registro, en los procedimientos de información de procedimientos de información que afectan la seguridad de la información.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
3	Antes de iniciar los experimentos se debe, que incluya la información de calidad que se requiere.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
4	Análisis de actividad de los equipos para definir los que requieren mantenimiento.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
5	Elaboración de actividades de mantenimiento de equipos de hardware del grupo de gestión de la red en la red.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
6	Se incluye la información de actividad de los equipos en el plan de gestión de la red, para tener control de la actividad de asignación de recursos.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
7	Monitoreo de la funcionalidad y vigencia de los equipos de la red, para tener control de la actividad de asignación de recursos.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
8	Procedimientos para mantenimiento de equipos de la red y su actividad.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
9	Procedimientos para mantenimiento de los equipos de la red y su actividad.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
10	Implementación de un aplicativo para la gestión y control de la actividad de los equipos de la red y su actividad.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
11	Procedimientos de seguridad y privacidad de la información almacenada.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
12	Procedimientos de seguridad y privacidad de la información almacenada.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
13	Procedimientos de seguridad y privacidad de la información almacenada.	Presupuesto	Presupuesto	Alto	40%	Sobresuceso	Alto	Alto	Alto	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso

RPC No.	4500030594	Fecha de Contabilización:	05.05.2026
Beneficiario:	8002285153 GLOBAL ASTI SAS	Fecha Impresión:	05.05.2026
Contrato:	07052026 1081	Estado Liberación:	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Descripción

Prestación del servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) a lasUPS´S que funcionan en las diferentes dependencias de la Gobernación deCaldas.

Item 1

Apropiación: 2-FEP0001-16PLA-2320202008-C230151920101AAA-PLA-P-260057.01.01 RECURSOS PROPIOS LD RECURSOS DEL BALANCE-MODERNIZACIÃ#N TECNOLÃ#GI-

Valor: 23.714.668 COP

Proyecto: PLA-P-260057.01.01 1.1.1 Entregable Nivel 1-1 Implementació

CDP Asociados:

3500048195

Programación PAC

MAR: 23.714.668

Importe total: La suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:

Nombre y
Firma Aprobador

